ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS:138
GRV/gfp
02/08/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 001008
LITUECHE, 05 AGO 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la ambulancia Hyundai H-1, la camioneta Chevrolet Apache, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97 pertenecen al departamento de salud.
- Que estos vehículos funcionan en el departamento de salud para el traslado de pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva de aceite, filtros de dichos vehículos, además de realizar Mantención y reparación.
- Que la camioneta Chevrolet apache S-10 PPU BYJY-97, tuvo un desperfecto mecánico el cual se y necesita mantención preventiva al igual que la ambulancia Hyundai h-1 PPU CDPF-96
- Que estos vehículos se utilizan para el traslado de pacientes y profesionales de los establecimientos dependientes de nuestro municipio.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida.

VISTOS

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Del art. 10° numeral 7, del Reglamento letra J, en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado ley 18.575, titulo primero, artículo n° 3 y n°8 de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 9.-

DECRETO:

1. **Autorícese la mantención y reparación mediante trato directo para la ambulancia Hyundai H-1 CFPD-96 Y Camioneta Chevrolet Apache S-10 BYJY-97-Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97**, perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, por la suma de $ **792.778.- (setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y ocho pesos)**, IVA incluido
2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut 10.022.653-7, por la suma de $ **792.778.- (setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y ocho pesos)**, IVA incluido.
3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REV/GRV/gfp
Distribución
Oficina de partes
DSM

DEPARTAMENTO DE SALUD 2016